



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7840/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día once de noviembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7840 presentada por el solicitante [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: Quisiera saber si hay forma de poder recibir mi número del ISSS. Hace las siguientes consideraciones:

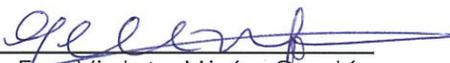
Que la información solicitada debe ser consultada en las instalaciones y horarios que a continuación se proporciona en el siguiente enlace, presentando su Documento Único de Identidad (DUI), o llamando al número telefónico de Contacto Seguro 127 ó 2244-4777, en el cual le brindarán la orientación sobre lo requerido.

Que el enlace proporcionado es información de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése al peticionario el enlace en el que se facilitan los teléfonos, horarios y direcciones de las diferentes Sucursales Administrativas del ISSS.

http://www.iss.gov.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=102

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
M.L.

